CONTRATO UOC Nº 06/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 ID 323301
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el Señor Carlos Maria Velázquez Melgarejo, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323301.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 07/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 25 /2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY con ID: 323301

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de baño	Unidad Medida Global	1	36.294.450	36.294.450
1.1		Provision y Colocacion de cartel de obras	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
1.2		Limpieza previa	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.3		Demolicion De techo de tejas s/ recuperación	Metros cuadrados	43	41.000	1.763.000
1.4		Demolicion de Piso/revoque/revestimiento	Metros cuadrados	12	18.000	216.000
1.5		Desmontar artefactos sanitarios	Metros cuadrados	2	45.000	90.000
1.6		Desmontar puertas/ventanas	Unidad	7	45.000	315.000
1.7		Retiro de agua/cloacal	Unidad	4	48.000	192.000
1.8		Retiro de Instalación eléctrica	Unidad	8	45.000	360.000
1.9		Demolición de Migitorio actual	Unidad	1	250.000	250.000
1.10		Vertical en paredes de 0,15 c/ hidrófugo	Metros cuadrados	8	52.000	416.000
1.11		Pintura Interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	8	40.000	320.000
1.12		Montaje tejas y tejuelones (nuevos)	Metros cuadrados	43	220.000	9.460.000
1.13		Provision y colocacion de Baldosas Calcáreas 20x20	Metros cuadrados	2	72.000	144.000
1.14		Provision y colocacion de azulejo	Metros cuadrados	8	82.000	656.000
1.15		Pintura al Látex Interior/exterior	Metros cuadrados	66	28.000	1.848.000
1.16		Tratamiento de ladrillo visto con latex terracota	Metros cuadrados	48	28.000	1.344.000
1.17		Pintura de tejuelón y maderamen al barniz, con aplicación de termífugo	Metros cuadrados	43	28.000	1.204.000
1.18		Pintura De madera al barniz	Metros cuadrados	19,48	25.000	487.000
1.19		Pintura De canaletas y caño de bajadas	Metros cuadrados	14	25.000	350.000
1.20		Pintura De aberturas metálicas	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
1.21		Puerta p/ boxes de SS.HH. Y vestuario	Unidad	2	750.000	1.500.000
1.22		Provision y colocacion de balancin	Metros cuadrados	1,68	460.000	772.800
1.23		Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	Unidad	2	95.000	190.000
1.24		Cambio de cerraduras en puertas de madera	Unidad	2	95.000	190.000
1.25		Vidrios de 5mm colocado con masilla	Metros cuadrados	1,68	180.000	302.400
1.26		Espejos 60 x50	Unidad	6	160.000	960.000
1.27		Artefactos BAJO CONSUMO de 1 x 40 W	Unidad	6	85.000	510.000
1.28		Artefactos De 0.40 x 0.40	Unidad	2	240.000	480.000
1.29		Canaletas y bajadas 33 cm	Metros	14	120.000	1.680.000
1.30		Colocación de canilla p/ lavatorio	Unidad	5	135.000	675.000
1.31		Desmontaje de lavatorio y accesorios	Unidad	2	42.000	84.000

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

1.32	Colocación de Lavatorio	Unidad	5	370.000	1.850.000
1.33	Reposición Tapa de inodoro	Unidad	5	45.000	225.000
1.34	Reposición Cisterna alta	Unidad	5	73.250	366.250
1.35	Cambio de bajada para cisterna alta	Unidad	5	65.000	325.000
1.36	Instalación de inodoro	Unidad	5	360.000	1.800.000
1.37	Instalación de migitorios	Unidad	3	450.000	1.350.000
1.38	Poda de arboles	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.39	Limpieza final	Metros cuadrados	27	5.000	135.000
				Precio Total	36.294.450

Total Gs. 36.294.450.- (guaraníes, treinta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a treinta días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE QUIINDY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 13 del mes marzo y año 2017.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434
José María Enciso Vega
Propietario
JME CONSTRUCCIONES